



DECRETO U. DE C. Nº 96 227

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28.12.96 en el sentido de aprobar el Reglamento Interno de la Facultad de Farmacia; el conocimiento que tomó el Directorio en sesión de 29.12.96; lo establecido en los artículos 33, 36 Nº 6, 49, 50 y 51 de los estatutos; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94,

DECRETO:

1º) Apruébase el Reglamento Interno de la Facultad de Farmacia, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Farmacia; y en la Oficina de Partes y Archivo.

2º) Derógase el Reglamento anterior, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-088 de 12.04.91.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Director de Planificación e Informática; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 18 de diciembre de 1996

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

82-352